

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 226 / 2018.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Nº 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la funcionaria del Jardín Infantil Estrellita de Mar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Pendientes
LORENA MATURANA PEREIRA Educadora Jardín Infantil y SalarSuna Estrellita de Mar de Zapallar	1	15 de Enero de 2018	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

scretario municipai

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- A CONTRALORIA REGIONAL.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/SEC / pfc.